



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

2025-I01-027285

RESOLUCIÓN N° 00050-2025-OEFA/OAD-URH

Jesús María, 19 de junio de 2025

VISTOS: la publicación de los resultados finales del Concurso Público de Méritos Abierto CPMA N° 007-2025-OEFA – Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30057 establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionario Público, Directivo Público, Servidor Civil de Carrera y Servidor de Actividades Complementarias;

Que, el artículo 180 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, establece la obligación de emitir una resolución del responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, para formalizar el inicio del vínculo de los servidores civiles de carrera;

Que, el literal c del numeral 8.1 del artículo 8 sobre las medidas en materia de incorporación del personal de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, indica que, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR/PE, del 9 de mayo de 2019, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en la Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; el cual consideró en el correlativo N° 361, con código de Puesto CA3361 el Puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas;

Que, a través de la Resolución N° 00068-2024-OEFA/OAD-URH, del 11 de octubre de 2024, se aprueba la novena modificación del Plan de Implementación del OEFA, en el marco del tránsito de los servidores públicos al régimen del servicio civil, encontrándose el puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas, presupuestado, vacante y con el respectivo código AIHRSP;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2019-OEFA/GEG, del 15 de febrero de 2019, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado con Resolución de Gerencia General N° 066-2021-OEFA/GEG, Resolución de Gerencia General N° 066-2022-OEFA/GEG,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Resolución N° 00037-2023-OAD-URH y actualizado con Resolución de Gerencia General N° 00022-2024-OEFA/GEG.

Que, de acuerdo al Manual de Perfiles de Puesto - MPP del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, el puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas, se encuentra registrado con los siguientes datos: código de Puesto CA3361, pertenece al grupo de “Servidor Civil de Carrera”, familia de puestos “Fiscalización, gestión tributaria y ejecución coactiva”, y rol “Fiscalización, supervisión e inspectoría”;

Que, en aplicación del numeral 6 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, si luego del concurso público de méritos de traslado, el puesto quedara vacante, corresponde la incorporación de un servidor al Régimen del Servicio Civil mediante Concurso de Méritos Abierto, a través del cual se cumpla con respetar los principios aplicables de la Ley N° 30057 a los procesos de selección, lo cual corresponde concordar con lo regulado en la primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 004-2024-SERVIRGDSRH Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000050-2024-SERVIR-PE;

Que, en aplicación del numeral 4 de las reglas específicas de implementación del nuevo régimen, contenidas en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se organizó el Concurso Público de Méritos Abierto CPMA N° 007-2025-OEFA;

Que, mediante el Concurso Público de Méritos Abierto CPMA N° 007-2025-OEFA, se realizó el proceso de selección para cubrir el puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas, puesto que pertenece al grupo de Servidor Civil de Carrera, resultando ganadora de dicho proceso la señora Jacqueline Grisel Castro Alvarez;

Que, de acuerdo a las bases del Concurso Público de Méritos Abierto CPMA N° 007-2025-OEFA, el puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas, se encuentra sujeto a período de prueba de tres (03) meses, conforme a lo establecido en el artículo 72° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 186° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en lo previsto en el numeral 14.5 del artículo 14° de la Directiva N° 004-2024-SERVIRGDSRH, Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil,

Que, en ese sentido, la señora Jacqueline Grisel Castro Alvarez, como servidor civil de carrera, le resulta aplicable un período de prueba de tres (03) meses;

Que, teniendo en cuenta el documento de visto y encontrándose el puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas, presupuestado, vacante, con el respectivo código AIHRSP y con perfil aprobado en el Manual de Perfiles de Puesto del OEFA, corresponde emitir la resolución formalizando la incorporación de la citada persona; precisándose que los derechos y obligaciones del Servidor Civil se encuentran regulados en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, su Reglamento de Compensaciones aprobado por Decreto Supremo N° 138-2014-EF y demás normas complementarias;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil; y el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

URH: Unidad de Gestión
de Recursos Humanos

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Incorporar a la señora Jacqueline Grisel Castro Alvarez en el puesto de Coordinador/a de Fiscalización de Pesca en Actividades Productivas de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos, perteneciente al grupo de Servidor Civil de Carrera, de la familia de puestos de Fiscalización, gestión tributaria y ejecución coactiva, rol de Fiscalización, supervisión e inspectoría, con código de Puesto CA3361 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, y en el correlativo N° 361 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el Régimen del Servicio, Civil regulado por Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°. - Precisar que el vínculo de la servidora se inicia el 23 de junio de 2025, regido por el Régimen de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, sus normas reglamentarias y complementarias, encontrándose sujeto a un período de prueba de tres (03) meses.

Artículo 3°. - Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Jacqueline Grisel Castro Alvarez; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.;

Regístrese, comuníquese y publíquese

[SCHAVEZF]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 08846570"



08846570